



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DT0 29
CJO/ger
11042019



REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, Abril 11 de 2019.-

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 000425

CONSIDERANDO:

La Declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, Folio 17 de fecha 30 de octubre de 2018.

Certificado de zonificación N° 124 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con fecha 05 de marzo de 2019.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 7.194.956-7, de doña TUSNELDA DEL ROSARIO BALTIERRA MATUS.

Resolución Exenta N° 1906116283 de fecha 27 de marzo de 2019, del Ministerio de Salud.

Obras, de fecha 08 de marzo de 2019.

Informe favorable de local N° 17, de la Dirección de

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a doña TUSNELDA DEL ROSARIO BALTIERRA MATUS. RUT: 7.194.956-7, a contar de la fecha, para que funcione rubro Almacén de comestibles envasados, Rotisería, frutas y verduras, en local ubicado en Camino Ranquileo N° 393 de la comuna de Litueche.

capital propio inicial de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

Déjese establecido que la contribuyente declaró un

contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la

disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Establécese que el contribuyente deberá tener a

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
BSAE/LCUS/RPV/CJO/ger

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal